

Ebrón: Gestión TFG integrados de Doble Titulación

Acta de Reunión

Proyecto:	PMO-4119	Fecha:	15/05/2023
Lugar:	Sala Honoris	Horario:	12:00 – 14:00

Convocados / Asistentes

Nombre	Organización / Departamento	Asiste
José Pedro García Sabater	Vicerr. Planificación, Oferta Acad. y Transf. Digital	SI
Esther Gómez Martín	Vicerr. Estudiantes y Emprendimiento	SI
José Miguel Montalva Subirats	Director Área Calidad y Acreditación Títulos	SI
Ester Guijarro Tarradellas	Vicedecana Estudiantes FADE	SI
Vicente Pelechano Ferragud	Sub-Jefe Estudios e Innovación ETSINF	SI
Vicent Pla Boscá	Secretario ETSIT	SI
Rafael Martínez Díaz	ASIC	SI
Juan Luis Belenguer Sanmartín	ASIC	SI
Sara Collado Sebastián	SAL	SI
Ángela M ^a Muñoz Miralles	ETSINF	SI

Orden del día. Tema a tratar:

Establecer un procedimiento simplificado para la gestión de TFG's integrados de doble titulación.

Debido a que en la convocatoria de julio las ERT's que tienen defensas en titulaciones de doble grado necesitan, que se establezca un procedimiento urgente, para poder realizar este tipo de defensas a través del aplicativo Ebrón.

Puntos abordados y acuerdos alcanzados:

Después de deliberar ampliamente este tema se acuerda lo siguiente:

- 1) Cada ERT debe definir un plazo de trabajos integrados concertados.
- 2) El estudiante o el tutor da de alta el trabajo en cada titulación, en la oferta publicada por cada una de las ERT's. Se acuerda, que sea un título único para ambas titulaciones, con un tutor correspondiente a cada titulación y que en la propuesta de TFG de cada una de las titulaciones se introduzcan TODOS los tutores.
 - a. Por parte del Área de Calidad y Acreditación de Títulos, se enviará una instrucción a todas las ERT's que tengan dobles titulaciones, indicando que este tipo de trabajos deben de tener un solo título.
- 3) Cada uno de los trabajos deben de ser validados por sus respectivos centros, departamentos o institutos.
- 4) Determinar qué ERT es la que se responsabiliza de realizar todas las gestiones de la convocatoria de defensa.

Acta TFG integrados dobles titulaciones	Fichero:	Acta-20230515 Dobles titulaciones_v2	Versión: 1.0
	Fecha Actualización:	29 de mayo de 2023	Pág. 1 de 4



- 5) La ERT que se responsabiliza de la gestión crea una **convocatoria extraordinaria** para el/los estudiantes, crea turno y sesión de defensa. Se aconseja que en las sesiones de defensa el tiempo de exposición del estudiante tenga una duración de 20 minutos mínimo en casa sesión.
- 6) La ERT avisará personalmente al estudiante para que suba la documentación en la convocatoria extraordinaria y dispondrá de un máximo de 48 horas para subirla.
- 7) La ERT crea el tribunal para esa convocatoria de defensa. Este tribunal estará formado por 4 miembros: un presidente, dos vocales (uno de cada titulación) y un secretario de la ERT que se responsabiliza de la gestión de este trabajo.
- 8) La ERT creará los turnos de defensa y sesiones para esa convocatoria.
- 9) La ERT validará la documentación.
- 10) El estudiante defiende su trabajo y el tribunal:
 - a. Califica el trabajo y guarda la nota en Ebrón en la titulación de la ERT que es la responsable, **pero no debe generar el acta.**
 - b. En este procedimiento de urgencia el acta válida va a ser manual (el Servicio de Alumnado se encarga de confeccionar un modelo. Se adjunta acta de defensa como Anexo 1).
 - c. En el acta manual, cada titulación debe tener su calificación, que podrá ser la misma o distinta.
 - d. Si en una de las titulaciones la calificación es inferior a 5, se acuerda en esta reunión que, **al ser un trabajo INTEGRADO, NO puede resultar apto en NINGUNA de las dos titulaciones.**
 - e. Una vez cumplimentada el acta manual y firmada por el secretario, éste deberá adjuntarla en la pantalla de gestión de defensa en Ebrón (botón adjuntar acta) y, después, botón actualizar expediente.
 - f. El secretario creará un gregal con título "EBRON Acta TFG integrado", indicando los datos siguientes:
 - i. Nombre, apellidos y DNI del estudiante.
 - ii. Código y nombre de la titulación responsable.
 - iii. Código y nombre de la titulación donde falta introducir la calificación.
 - iv. Adjuntar el Acta manual.
- 11) El ASIC, por cada gregal, en la ERT no responsable realizará lo siguiente:
 - a. Duplicar la convocatoria. Esto significa duplicar los turnos y sesiones de defensa.
 - b. Duplicar la solicitud de defensa, las validaciones y el tribunal.
 - c. Se duplicará toda la información necesaria para poder emular la defensa en la otra titulación y así poder duplicar el acta y subirla al repositorio documental (Alfresco).
- 12) La ERT que no ejerce de responsable del trabajo, podrá visualizar los datos de la convocatoria duplicada, aunque estará cerrada y no podrán modificar nada.
- 13) Este procedimiento de urgencia tendrá validez desde el momento que esté disponible en Ebrón la duplicación del acta y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 14) En paralelo se irá definiendo la especificación de requisitos para implementar este trámite de forma definitiva en Ebrón, con el objetivo de que esté disponible para diciembre de 2023.

OBSERVACIONES:

- 1) No se trató el tema de los TFG sometidos a confidencialidad.
- 2) No se trató la oferta pública de TFG's integrados.

Acta TFG integrados dobles titulaciones	Fichero:	Acta-20230515 Dobles titulaciones_v2	Versión: 1.0
	Fecha Actualización:	29 de mayo de 2023	Pág. 2 de 4



José Pedro García Sabater
Vicerrector Planificación, Oferta Académica y
Transferencia Digital

Vicerrectora Estudiantes y Emprendimiento
Esther Gómez Martín

José Miguel Montalvá Subirats
Director Àrea Calidad y Acreditación Títulos

Ester Guijarro Tarradellas
Vicedecana Estudiantes FADE

Vicente Pelechano Ferragud
Subdirector-Jefe de Estudios ETSINF

Vicent Plá Boscá
Secretario ETSIT

Rafael Martínez Díaz
ASIC

Juan Luis Belenguer Sanmartín
ASIC

Sara Collado Sebastián
Servicio de Alumnado

Ángela Muñoz Miralles
Administración ETSINF

Acta TFG integrados dobles titulaciones	Fichero:	Acta-20230515 Dobles titulaciones_v2	Versión: 1.0
	Fecha Actualización:	29 de mayo de 2023	Pág. 3 de 4



ANEXO 1

**ACTA DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO INTEGRADO
(Dobles Grados UPV)**

Curso académico:

Convocatoria:

Titulación 1: <input type="text"/>	Titulación 2: <input type="text"/>
ERT 1: <input type="text"/>	ERT 2: <input type="text"/>

Estudiante: D/D^a: Apellido 1 Apellido 2, Nombre con identificador dni/nie/pasaporte

Título del Trabajo Final de Grado:

Tutor/a académico 1:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Cotutor/a académico 1 (en su caso):

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Director/a Experimental 1 (en su caso):

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Tutor/a académico 2:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Cotutor/a académico 2 (en su caso):

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Director/a Experimental 2 (en su caso):

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Tribunal:

Presidente/a:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Secretario/a:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Vocal 1:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Vocal 2:

DNI/NIE:

D/D^a Nombre y Apellidos

Defensa realizada el día: (dd/mm/aaaa), Lugar: . Hora: hh,mm

Este Tribunal, una vez efectuada la valoración de la defensa del TRABAJO FIN DE GRADO referenciado, acuerda otorgar al/a la estudiante arriba indicado/a las calificaciones siguientes para cada uno de los Grados que conforman el itinerario del Doble Título:

Titulación 1: Código , Nombre , calificación^{1,2}

Titulación 2: Código , Nombre , calificación^{1,2}

Se emiten votos particulares (SÍ Anexados al Acta / NO)

Observaciones/Modificaciones menores:

En Valencia, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO / LA SECRETARIA

¹ Vocal designado por la ERT de la Titulación 1

² Vocal designado por la ERT de la Titulación 2

³ La calificación final en cada titulación será la media de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

⁴ La superación de un TFG integrado requerirá haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes correspondiente a cada Grado. En caso de que la parte del trabajo correspondiente a uno de los títulos fuese calificado con una nota inferior a 5 puntos, será esta calificación numérica la que se incorporará al expediente de este Grado. Respecto del Grado cuya parte del trabajo ha sido calificada con nota superior a 5 puntos, la calificación que constará en el expediente será de Suspenso 4,5.

⁵ Se incluye mención de Matrícula de Honor en el caso de calificaciones entre 9 y 10 y propuesta unánime de todos los miembros del Tribunal.